



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 120

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/07/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 002 2007 00284 00	Ordinario	MARLEN GOMEZ CAMACHO	TRANSPORTE BARCENAS LIMITADA	Auto aprueba liquidación COSTAS	29/07/2021		
68001 31 03 002 2011 00252 00	Ordinario	LEONOR RUEDA DE CAMPOS	CROMAS S.A. Rep. Legal LINA MARIA BARGUIL MANRIQUE	Auto aprueba liquidación COSTAS	29/07/2021		
68001 31 03 008 2013 00403 01	Ordinario	ROBERTO MURILLO TARAZONA	GILBERTO RONCANCIO ALHUCEMA	Auto aprueba liquidación COSTAS	29/07/2021		
68001 31 03 002 2021 00214 00	Tutelas	LWSBIN QUIÑONEZ MARTINEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Auto admite tutela	29/07/2021		
68001 31 03 002 2021 00216 00	Tutelas	GABRIEL LVILLAMIZAR GUALDRON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela	29/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESPLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIO

Proceso: ORDINARIO
Radicado: 2007-284
Demandante: MARLEN GOMEZ CAMACHO
Demandados: SANDRA MILENA SANCHEZ y TRANSPORTE BARCENAS LIMITADA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho -fl. 153 del Cdno. 1-	\$ 1'000.000,00
Total	\$ 1'000.000,00

Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

La secretaria,



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaria de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 120 Fecha 30 de julio de 2021:

Secretaria:



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Proceso: ORDINARIO
Radicado: 2011-252
Demandante: LEONOR RUEDA DE CAMPOS
Demandados: CONSULTORIA COLOMBIANA S.A. - CONCOL S.A. y CROMAS S.A.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

Agencias en Derecho 1ª Instancia -fls. 300 Cdno. 1-	\$ 3'000.000,00
Agencias en Derecho 2ª Instancia -fl. 58 Cdno. 6-	\$ 2'725.578,00
Arancel judicial -fl. 162 Cdno. 1-	\$ 6.000,00
Notificaciones -fls. 176 y 177 del Cdno. 1-	\$ 30.000,00
Total	\$ 5'761.578,00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA ENTIDAD LLAMADA EN GARANTIA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Agencias en Derecho 1ª Instancia -fls. 300 Cdno. 1-	\$ 3'000.000,00
Agencias en Derecho 2ª Instancia -fl. 58 Cdno. 6-	\$ 2'725.578,00
Total	\$ 5'725.578,00

Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

La secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaría de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 120 Fecha 30 de julio de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

Proceso: ORDINARIO
Radicado: 2013-403-01
Demandante: ROBERTO MURILLO TARAZONA
Demandados: GILBERTO RONCANCIO ALHUCEMA y JOSE ELIECER QUINTERO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO JOSE ELIECER QUINTERO Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

Agencias en Derecho 1ª Instancia -fls. 291 Cdno. 1-	\$ 2'000.000,00
Agencias en Derecho 2ª Instancia -fl. 13 Cdno. 7-	\$ 4'542.630,00
Póliza Judicial -fl. 156 Cdno. 1-	\$ 2'230.100,00
Fotocopias -fl. 219 Cdno. 1-	\$ 10.000,00
Notificaciones -fls. 251, 279 y 283 del Cdno. 1-	\$ 13.500,00
Total	\$ 8'796.230,00

Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

La secretaria,


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Apruébase la liquidación de costas elaborada por secretaria de conformidad con el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 120 Fecha 30 de julio de 2021.

Secretaria:


SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO